



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1592

2010/1/500

/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 31 MAYO 2010

VISTO: la designación de las nuevas autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo por Resoluciones de 1º de marzo de 2010, designó para ocupar los cargos de Ministro, Subsecretario y Director General en la citada Secretaría de Estado, al Señor Enrique Pintado, Ing. Pablo Genta y Sr. Pablo Ferrer respectivamente.-----

CONSIDERANDO: que a fin de cumplir con las obligaciones contractuales derivadas de los Contratos de Préstamos suscritos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los Convenios con el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) se hace necesario dotar a dichos funcionarios de la representatividad pertinente ante esos Organismos, para actuar en todos los actos relacionados con los Contratos y Convenios vigentes, en especial las autorizaciones que habilitan la disposición de los fondos respectivos, como asimismo aquellos derivados de posibles nuevos

Handwritten signature

Contratos que se produzcan en el período en que actúen tales personas, en sustitución de las designadas anteriormente.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

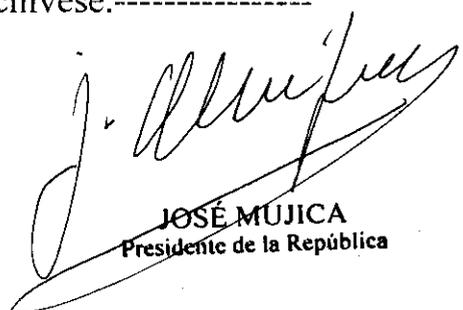
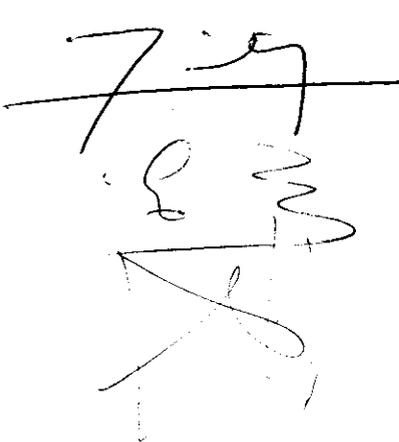
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase al Ministro de Transporte y Obras Públicas, Señor Enrique Pintado o al Señor Subsecretario de dicha Secretaría de Estado, Ing. Pablo Genta, en forma conjunta con el Director General del citado Ministerio, Señor Pablo Ferrer, para que representen al Prestatario ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), en relación a los Contratos y Convenios vigentes con dichos Organismos.-----

2º.- En lo atinente al Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior.-----

3º.- Comuníquese y tome nota en la órbita del Ministerio gestionante la Asesoría Financiamiento Exterior (Área Banco Mundial y Área Proyectos BID). Cumplido, archívese.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República